

Viernes 28 de septiembre del 2012

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE SETIEMBRE DEL 2012.**

Sesión extraordinaria de Concejo Municipal programada para el de hoy día viernes 28 de septiembre del 2012. En la ciudad de Tarapoto y siendo las 8:38 de la mañana, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jirón Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, se encuentran los Regidores Lic. Reynaldo Orellana Vela, Ing. Daniel Navarro Amasifuen, Srta. Verónica Macedo del Águila, Sra. Keyla Cenepo Pizango, Sra. Rina Roxana Cabrera Fasabi, Sr. Manuel Jesús Aquino Pezo, Sr. Américo Pérez Angulo, Varlin Rengifo Ramirez, Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, Sr. Juan José Rocha López, y Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes y presidiendo el Concejo Municipal el señor Alcalde Walter Grundel Jiménez.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente habiendo tomando lista se determina que hay quórum para aperturar la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Sí, señores Regidores, el señor secretario va dar lectura al primer punto de la agenda."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, voy a dar lectura a toda la agenda y luego iniciamos por tratar el primer punto."



AGENDA:

ASUNTO PRIMERO: El Informe N° 532-2012-CG/ORMO-EE, sobre examen especial al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto-SATT, provincia y departamento de San Martín, por el periodo del 03 de setiembre del 2007, hasta el 31 de diciembre del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Control de Moyobamba, y remitido a la Municipalidad Provincial de San Martín mediante Oficio N° 1314-2012-CG/DC, por la Contraloría General de la República, asimismo el Oficio N° 01-2011-CG/ORMO-EE, sobre examen especial de la Municipalidad Provincial de San Martín, emitida por la Oficina Regional de Control de Moyobamba.

ASUNTO SEGUNDO: La modificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2011-A/MPSM, que regula actividades de carga y descarga de plátano, leña, frutas, verduras tubérculos, yuca, fruto de palmera granos y otros conteniendo el dictamen N° 004-2012-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

ASUNTO TERCERO: La recomendación de la modificación del Presupuesto Asignado al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Deportiva de la Concha Acústica y Campo Deportivo Chacarita Versalles, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, que se ha señalado mediante acuerdo de concejo de sesión ordinaria de fecha 27 de abril 2012, conteniendo en el dictamen N° 005-2012-CODL-MPSM, emitida por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

ASUNTO CUARTO: Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el contrato de arrendamiento de puestos de venta en el Mercado N° 03, barrio Huayco distrito de Tarapoto, contenido en el dictamen N° 006-2012-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señores del Concejo, pueden tratar Ustedes, el primer punto."

ASUNTO PRIMERO: EL INFORME N° 532-2012-CG/ORMO-EE, SOBRE EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO-SATT, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, POR EL PERIODO DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2007, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL DE MOYOBAMBA, Y REMITIDO A LA

Viernes 28 de septiembre del 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN MEDIANTE OFICIO N° 1314-2012-CG/DC, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASIMISMO EL OFICIO N° 01-2011-CG/ORMO-EE, SOBRE EXAMEN ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, EMITIDA POR LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL DE MOYOBAMBA.

El Gerente Municipal (e) – MPSM, Erik SANDOVAL MORI, manifiesta: “Señor Alcalde, señores Regidores. El tema es puntual, ya lo explicó anteriormente la Procuradora Pública Municipal, hay inconsistencias y conversando con ella, que se acercó en la mañana en mi oficina, me dijo que realmente la Fiscalía ha encontrado que sí hay responsabilidad en el tema del SATT, aproximadamente por el monto que se detalla ahí, y que la Contraloría en su Informe menciona sucintamente otro menos monto S/. 256,000.00, yo creo que es necesario que el Concejo tome una determinación, ya que la Ley Orgánica de Municipalidades, así lo prevé a fin de deslindar cualquier tipo de responsabilidad posterior porque la funcionaria o a los que Ustedes, indiquen quien debe ser los órganos que deberían intervenir en este caso.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, el Concejo Municipal es la representación de la comunidad y por tanto se debe a ello y no pudiera pasar, digamos, como inadvertido este informe que si bien es cierto, es de parte del Órgano Contralor, que es un órgano titular, que está reconocido constitucionalmente y a la vez vemos dentro de las conclusiones que realmente, solamente se basan, aparentemente en situaciones formales, pero hay una realidad, hay una evidencia de que actualmente se ha determinado que faltan 2 millones de soles, dentro de lo que significan las arcas del SAT-T, el motivo de esa investigación realizada por la Contraloría es obviamente para poder determinar ese faltante; entonces, no podemos ser indiferentes ante un informe, que en mi punto de vista es apócrifo, porque realmente no atiende al objeto ni a la finalidad de la cual ha generado este presunto faltante de 2 millones de soles anunciados por funcionarios del SAT-T el año pasado de la cual nosotros como Concejo Municipal, tenemos la responsabilidad de que esto se pueda investigar; si bien es cierto, en este informe la Contraloría no ha generado las determinaciones puntuales y esenciales de lo que la comunidad quiere conocer, entonces, sospechamos de que existe alguna razón por la cual las personas que han intervenido en esta investigación no han generado una debida investigación; por lo cual señor Alcalde, yo solicito que este informe sea derivado al Congreso de la República y que sea la Comisión de Fiscalización en uso de sus funciones y adquisiciones del Congreso de la República se genere la investigación necesaria para poder determinar, seguramente que a través de la representación nacional se pueda hacer un nuevo examen exhaustivo sobre este informe emitido por la Contraloría que realmente es totalmente, en mi concepto, es espurio para ello señor Presidente, yo propongo de que este informe sea con el refuerzo de un informe legal sea emitido al Congreso de la República.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “También ahí el día 20 de mayo también vinieron de la Contraloría hacer un examen especial sobre los procesos de contratación de servicios, no tenemos información de nada, no quiero que también suceda como ha sucedido lo del SAT-T, queremos que esto también se adjunte para que también, para que también la Comisión de Fiscalización del Congreso, pregunta al portador a quien lo van a citar para que vea que en que condición se encuentra esto, porque también capaz por ahí va también igual que el informe del SAT-T, así es, ya. Estuvieron 3 ó 4 meses, intervinieron todas las contrataciones, todos los servicios, más que a nada los estudios de expedientes técnicos que estuvo dirigido a una sola persona que creo que el nombre era los Otinianos, que fue un escándalo periodístico y no quiero que esto también quede en nada, lo grave que ha sido de SAT-T prácticamente no hay responsable de quienes son los que han intervenido en esa pérdida de ese dinero.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, seguimos en esta solicitud que propongo al Concejo Municipal, además de ello también que esto sea presentado y gestionado por un miembro Regidor para que realice la gestión correspondiente y tenga las autorizaciones necesarias con cargo a dar informe al Concejo Municipal sobre este tema y sobre esta gestión.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Sí, yo creo que sería bueno que represente al Concejo la presencia de dos Regidores ante la Comisión de Fiscalización del Congreso o al Presidente del Congreso, para poder hacer presión como un acuerdo de Concejo ante la Comisión de Fiscalización, yo pediría que vayan dos Regidores.”

Viernes 28 de septiembre del 2012

El Regidor Juan José Rocha López, manifiesta: “Por su intermedio, si nosotros hemos seguido de cerca cómo se han analizados estas noticias la última semana en la ciudad, pues, desvirtúa la magnitud de la intención que tiene uno como Regidor, estoy seguro que todos. Considero que la propuesta que el Regidor Delfor, es muy coherente porque el Congreso de la República, justamente tiene una de esas finalidades, si hablamos del supuesto forado de los 2 millones que ha habido en el SAT-T- supuestamente ha habido en el SAT-T, pues, no está demás agotar de diferentes instancias, porque como lo he recalado y lo vuelvo a recalcar, es de conocimiento ciudadano y es de necesidad ciudadana el hecho de poder ya culminar estas investigaciones para poder ya entablar conclusiones más fidedignas, por así llamarlos; entonces, considero que como labor de fiscalización, una de los labores de los Regidores, yo veo muy oportuno también que esta visita al Congreso, ya sea a la Comisión de Fiscalización, derivada por la Presidencia del Congreso, porque entiendo que eso es el conducto regular, puedan asistir, pues, dos Regidores; a fin de que vea que al margen de las diferentes organizadores que fuera del Municipio que nosotros representamos, hay un consenso y el consenso, pues, es la de exigir una investigación prudente, una investigación no lenta, sino que sea cada vez más eficiente, yo respaldo esta propuesta y no estaría de más que dos regidores visiten al congreso para poder seguir de cerca esta investigación o los inicios de esta investigación.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, está claro, yo creo que las opiniones van todos en este sentido, comprobamos, es más yo me adelanto a hacer una propuesta, yo propongo, señor Presidente, que el Regidor Rocha y el Dr. Delfor, sean las personas encargadas en hacer esta gestión en la ciudad de Lima, por el sustento legal que pueda tener en sus conocimientos el Dr. Delfor y el Regidor Rocha, por estar de cerca involucrado en este tema.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Entonces, señores Regidores, para la votación, levanten la mano los que están de acuerdo para que estos se vayan a la Comisión del Congreso. Todos. El otro acuerdo es para designar a dos regidores para viaje al Congreso, ¿qué Regidores van a viajar? Juan José Rocha y el Dr. Delfor. ¿Están de acuerdo? todos están de acuerdo.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina que este informe sea remitido al Congreso a la República con atención a la Comisión Especial de Investigación; asimismo, también acuerda por unanimidad a autorizar el viaje de los Regidores Abg. Jacinto Delfor de León Paredes y del Regidor Juan José Rocha López, para su viaje a Lima en calidad de comisión; asimismo, autoriza que se efectúen los viáticos para el viaje de estos dos Regidores que viajan en comisión en representación de la Municipalidad Provincial de San Martín.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente creo que debería aclararse que no es una sola gestión la que estamos viendo está incluyendo el tema.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: “El otro informe, que no sabemos en qué calidad, está y que también en la comisión del congreso cual es el dictamen o el informe de la contraloría sobre este caso.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Entonces, el acuerdo sería que se remita al Congreso de la república el informe 532-2012 y respecto a los oficios emitidos por la Contraloría General de la República respecto al examen de la Municipalidad Provincial de San Martín que realicen las sesiones para el uso correspondiente.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: REMITIR** al Congreso de la República, en su Comisión de Fiscalización o Investigación, el Informe N° 532-2012-CG/ORMO-EE, sobre Examen Especial al Servicio de Administración Tributaria SAT-T, provincia y departamento de San Martín, en el periodo 03-09-2007 hasta 31-12-2010, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Control de Moyobamba, y remitido a esta entidad mediante Oficio N° 13142012-CG/DC, por la Contraloría General de la República. Del mismo modo, **ENCARGAR** a los regidores Juan José Rocha López, y al Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, esta labor, así como también se le encarga gestionar e indagar el estado actual de los exámenes que se han realizado a la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a lo señalado en al N° Oficio N° 00612-2011-CG/DC, y Oficio N° 01-2011-CG/ORMO-EE. Asimismo, **AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima de los regidores antes mencionado, para la ejecución de esta labor, y **AUTORIZAR** la habilitación de viáticos a favor de los regidores para los gastos que comprenda la ejecución de este encargo.

Viernes 28 de septiembre del 201

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Segundo punto de la agenda, léelo."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el segundo punto de la agenda es la modificación de la ordenanza municipal N° 016-2011-A/MPSM que regula actividades de carga y descarga de plátano, leña, frutas, verduras, tubérculos, yuca, fruto de palmera granos y otros conteniendo el dictamen N° 004-2012-CODL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

ASUNTO SEGUNDO: LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2011-A/MPSM, QUE REGULA ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE PLÁTANO, LEÑA, FRUTAS, VERDURAS TUBÉRCULOS, YUCA, FRUTO DE PALMERA GRANOS Y OTROS CONTENIENDO EL DICTAMEN N° 004-2012-CODL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio ya todos los Regidores tienen conocimiento, se les ha despachado los antecedentes de esta ordenanza; si bien es cierto, la Ordenanza Municipal N° 016 había sido observada en los términos y su aplicación había sido suspendida, de manera que se ha trabajado los informes de Desarrollo Económico, el Informe Legal, incluso una propuesta que los dirigentes que los mercados nos han hecho llegar, y en conclusión, tienen Ustedes en sus manos una propuesta de ordenanza que establece los productos que deben ser prohibidos de alguna manera en el Mercado N° 02, de su descarga y son trasladadas en el Mercado N° 03, establecidos en un horario, establecidos en una zona específica, de manera que los vacíos que se ha tenido la Ordenanza Municipal N° 016, y los problemas que ha generado, en esta modificación se han visto o que hemos trabajado con respecto a ello para que no vuelvan a pasar los problemas que ya tenemos, de manera que me imagino que ya todos Ustedes, han leído los documentos que les ha alcanzado y permítame leer solamente la parte resolutive para que sobre este tema pueda entrar a debate si el caso lo amerita ¿de acuerdo? Dice: la Ordenanza que regula las actividades de carga y descarga de plátano, leña, frutas, verduras, tubérculos, yucas, frutos de palmera, granos y otros. En el artículo primero: la presente ordenanza tiene por objeto regular el servicio de carga y descarga de vehículos que transporten plátanos, leñas, frutas, verduras, tubérculos, yucas, frutos de palmera, granos, animales menores y otros, que se comercialicen en nuestra ciudad en lugares o áreas apropiadas que no sean la vía pública. Artículo segundo: declárese esta zona autorizada para la carga y descarga plátanos, leñas, frutas, verduras, tubérculos, yucas, frutos de palmera, granos, animales menos y otros, para su comercialización al por mayor y menor en el sector delimitado por los siguientes jirones: Jr. Jorge Chávez de la cuadra 12 a la 16, Jr. Cuzco de la cuadra 4 a la 6, Jirón José Olaya de la cuadra 11 a la 14, y Vía de Evitamiento de la cuadra 15 a la 18. Artículo tercero: el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza constituye la infracción administrativa tipificada como por carga y/o descargar en lugares no autorizados y se sancionará con una multa al conductor del vehículo equivalente al 50% de la UIT, cuando se trata de personas naturales y 100% de la UIT cuando se trata de personas jurídicas e internamiento en el Depósito Municipal de Vehículos DMV, hasta la cancelación total de la multa, la presente infracción por ser administrativa no se acarrea pago alguno por DMV. Artículo cuarto: establecer el siguiente horario de carga y descarga en la zona del Mercado N° 02, para los productos no prohibidos; o sea, lo que especifica el artículo anterior, para los productos no prohibidos por la presente ordenanza en el área conformada por el siguiente cuadrante Jr. Lima desde el cruce del Jr. Alfonso Ugarte hasta el cruce con el Jirón Limatambo, Jirón Limatambo desde el cruce del Jr. Lima hasta el cruce con el Jr. Orellana, Jirón Orellana desde el cruce con el Jr. Limatambo hasta el cruce con Jr. Alfonso Ugarte y Jr. Alfonso Ugarte desde el cruce con el Jr. Lima hasta el cruce con el Jr. Orellana; o sea, es un cuadrante que se permite para los productos que no están prohibidos que no sean plátanos, yucas, esas cosas, en un horario de 3 de la tarde a 3 de la mañana. Artículo quinto: encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, las acciones de control que conforme al régimen de aplicaciones de sanciones administrativas deberá ejecutar para el cumplimiento de la presente ordenanza, para la cual se le faculta a solicitar el apoyo de la Policía Nacional del Perú. Artículo sexto: Autorizar al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicta las disposiciones complementarias para la mejor aplicación de la presente ordenanza. Artículo séptimo: Deróguese la Ordenanza Municipal N° 016 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza. Ese es el sustento señor Alcalde."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna pregunta, señores Regidores?"

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Algunas observaciones, por lo menos de repente, están implícitas y no están explícitas; por ejemplo, el tema de la carga y descarga, es cierto tiene un horario establecido, me

Viernes 28 de septiembre del 2012

imagino que la carga y descarga se va hacer en locales apropiados, pero en la norma no estable, en la ordenanza no establece el expendio o la ubicación de mercadería fuera de los locales donde se va hacer la descarga; o sea, porque se ve que se hace la descarga y la mercadería queda fuera de la calle; o sea, bajan 200, 300 sacos, pero 20, 50, 80 sacos, quedan afuera como exposición de la mercadería, y eso interrumpe el tránsito, la demás circulación y eso no está dicho aquí.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Hay dos temas que hay que diferenciar, nosotros regulamos el comercio pero no fiscalizamos, entonces, el tema de la carga y descarga establece que los vehículos de los camiones pesados puedan estacionarse en lugares que estamos señalando, pero no autoriza que la carga se deje en la vía pública; o sea, frente a lugares que van a ser. Claro, o sea, que van a ser trasladados, o sea, se refiere a eso, está prohibido en cualquier calle dejar productos no solamente productos de pan llevar sino cualquier otro tipo de productos, dejar en la vía pública, esta ordenanza se refiere solamente a localizar los vehículos en esos lugares mas no a que la mercadería o el producto pueda usar la vía pública, eso está caro, porque fiscalización tiene claro el tema de que la vía pública, más aun en zonas restringidas, tienen un uso tarifario que se aplican en estos casos, esta ordenanza permiten que los vehículos de carga pesada puedan ubicarse en estas calles pero no autorizan, no permite porque hay otra regulación para eso que los productos puedan estar en la vía pública, ya existe esto que no podemos ubicar la vía pública, ni con cargas de productos de pan llevar ni con materiales de construcción, ni de ese tipo.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “¿Leña, sacos?”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Ese es otro tema.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “En todo caso, el área de fiscalización tiene que hacer uso de esa ordenanza para que no se haga un caos en el Huayco, si queremos ordenarnos debemos actuar.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, solamente para aclarar. ¿cuál es la finalidad de esta Ordenanza? Es ordenar el servicio de carga y descarga, vale decir, hay zonas autorizadas donde los camiones van a poder estacionarse para generar el traslado de la mercadería que tienen tanto de carga y descarga. Ahora, incluso hasta se está regulando el horario, se entiende que el horario que de 3 de la tarde a 3 de la mañana es el horario de prudencia, porque no hay congestión de gente, no hay, sencillamente no hay congestión vehicular y de personas; entonces, es sencillamente para que se coloque el camión y baje la mercadería, ahora lo que señala el Regidor Luis Córdova, eso ya está regulado porque está prohibido en todo los aspectos en todo los momentos y en todo los horarios que bajen la carga y hagan sus rumas y en todas las calles eso es un tema que está regulado por, y ahí tiene la función de Fiscalización de multar si fuera el caso y solamente también, Señor Presidente, en el artículo 4, señala, en la parte de las sanciones, equivalente al 50% de la UIT, cuando se trata de personas naturales y 100% de la UIT, cuando se trata de personas jurídicas, en este caso habría que decir solamente una UIT, decir 100%, creo que es redundancia.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Tiene razón. Para complementar, también el sustento, señor Presidente. Tengamos claro que el cuadrante que establece la autorización en el Mercado N° 02, son para productos que no están prohibidos; o sea, no es para la leña, no es para las gallinas y los animales menores, otros. No. El Mercado N° 02 también se abastece de proveedores, en este caso, cero que se llaman distribuidores que hacen al por mayor y llevan camiones pequeños, bajan cajas de galletas, productos, para ellos se autoriza un cuadrante en ese Mercado N° 02 delimitando por la zonas que ya se han establecido; entonces, esto recoge las observaciones de la ordenanza anterior, han habido una serie de problemas y limitaciones con la Ordenanza N° 016, de manera que hemos hecho eco, el consejo que viene de la Subgerencia de Desarrollo, para plasmar las experiencias que se han vivido y no dejemos ningún vacío legal en esta ordenanza.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Yo le pregunto, ¿van a descargar animales, allá abajo? Acá arriba, nada. Esos camales que hay dentro del Mercado N° 02.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Eso es otro tema que lo estamos trabajando la Comisión de Medio Ambiente, que ya debe tener un dictamen sobre este tema, en que zonas está permitida la comercialización y en otra, ¿cómo se llama esto, cuando sacrifican los animales? Ese es un tema que está trabajando Medio Ambiente.”



El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Otra cosa más, en Lima hay centros de acopio, eso de allá debería haber acá en una ciudad como Tarapoto, un centro de acopio donde lleguen todas las aves o animales, donde se pueda chequear de que procedencia viene y si sanitariamente está bien, porque todo el mundo vende por todos lados, por acá por allá y no se sabe que procedencia tiene esos animales, ya es necesario hacer un centro de acopio donde todos los animales vivos que lleguen, lleguen para su chequeo veterinaria."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "El tema es que hay que diferenciar acá las Comisiones del Regidor Rocha, tiene la función de discriminar entre que, esa zona puede ser una zona de expendio de comercialización, pero no puede ser una zona de beneficio; o sea no, puede ser un matadero, y eso, justamente los vecinos están que se quejan de ese tema de la Campiña y del Grupo Selva."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Obedece a que ya hay un trabajo previo, yo quisiera que el Regidor Rocha, nos informe porque él está trabajando justamente en su comisión, es un tema que se está avanzando y debe llegar a este Concejo para su determinación."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "La ordenanza, en el artículo segundo, justamente, menciona también los animales menores, no es que nos estemos saliendo del tema, al haber la prohibición de animales menores y tener el problema de que hay camales de aves de corral ahí en el mercado N° 02; entonces, sí habría que ver en forma inmediata como implementar esta ordenanza de forma que no haya problemas posteriores con esos lugares donde se hace el sacrificio de esos animales menores."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bien, porque yo te digo, yo tengo una granja avícola, las gallinas se reparten en las casas 50, 100 gallinas y en qué condiciones hacen el beneficio del animal también hay que ver, porque una cosa es lo que se ve en el Grupo Selva y la Campiña, pero hay otros camales clandestinos o en casas que hacen, tienen camales pero en pésimas condiciones porque eso hay que reglamentar."

El Regidor Juan José ROCHA LOPEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, estamos saliendo de la ordenanza no solamente un alcance. Existe un principio básico que dice que un centro de beneficio no debe existir sino es a 25 km, afueras de la ciudad, entonces, creo que eso es la base legal, sería cuestión de poder fundamentar para reglamentar una ordenanza."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Si están de acuerdo levante la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba por unanimidad modificación de la Ordenanza Municipal N° 016 que regula la actividad de carga y descarga de plátanos, leña, frutas, verduras, tubérculos, yuca, frutos de palmera granos y otros conteniendo dictamen N° 004-2012-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local y que ha sido inserta en el acta de la sesión del día de hoy."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 016-2011-A/MPSM, que regula actividades de carga y descarga de plátanos, leñas, frutas, verduras, tubérculos, yuca, frutos de palmeras, granos, y otros; insertado en el acta de la fecha y contenido en el Dictamen N° 004-2012-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es la recomendación de la modificación de la modificación del presupuesto asignado del expediente técnico del proyecto de inversión pública mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva de la concha acústica y campo deportivo Chacarita Versalles en el distrito de Tarapoto provincia de san Martín que se ha señalado por acuerdo de concejo en la sesión ordinaria de fecha 27 de abril 2012 y contenido en el dictamen N° 005-2012-CODL-MPSM emitido por la comisión ordinaria de desarrollo local."

ASUNTO TERCERO: LA RECOMENDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA

Viernes 28 de septiembre del 2012

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CONCHA ACÚSTICA Y CAMPO DEPORTIVO CHACARITA VERSALLES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, QUE SE HA SEÑALADO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL 2012, CONTENIENDO EN EL DICTAMEN N° 005-2012-CODL-MPSM, EMITIDA POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, señores Regidores, este es un acuerdo de concejo anterior que establecía la prioridad de un estudio para la Concha Acústica y el campo de Chacarita Versalles, para hacer el trabajo de un perfil; sin embargo, el anteproyecto ha sido trabajado de manera que el Concejo aprobó un monto de 40 mil soles para este expediente, yo recomendaría antes de continuar con sustento de que cuando se tome este tipo de acuerdo no se especifiquen monto en cuanto genera problemas, incluso de tipo administrativo. Ahora, es una prioridad este proyecto que se inicie su trabajo, sin embargo ha encontrado limitaciones justamente de este tipo, no se ha considerado según el estudio de mercado que ha hecho el área de Logística, todos están con un precio referencial cuando se conoce que hay un monto de dinero destinado para tal cosa ya los proveedores ya no toman en cuenta reducir ese monto todos van al monto máximo de manera que las propuestas que ha recibido el área de Logística establecen montos superiores a los 40 mil soles y para poder lanzarlos a un proceso de licitación ya no cubre y pasa incluso el monto del IGV, que ya con eso llega a los 48 mil soles 47 mil 200, si no me equivoco. Ahora, el área de Logística se encuentra con una limitación en cuanto tendría que colgar en el SEACE, el importe de 47 mil 200, que no ha sido aprobado por este Concejo, porque solamente llegamos al monto de 40 mil, de manera que nosotros hemos evaluado la documentación y siendo una obra que hay que darle prioridad, traemos la propuesta de la modificación de este acuerdo para que se priorice la ejecución de este proyecto en los montos que sean necesario entendemos que no debe pasar los 50 mil soles; sin embargo, también quisiéramos hacer una recomendación porque en los análisis reales de este expediente no debería costar, o mayor a 20 o 25 mil soles, pero que es lo que le hace caro, nosotros mismo ponemos un techo todos van a ese techo y encima que en los requisitos le ponemos condiciones como si vamos hacer un mega proyecto, yo he estado revisando la documentación y para cualquier empresa que quiere postular va tener que contratar personal que le hace elevar demasiado el costo; por ejemplo, en los requisitos del postor pedimos un director de estudios o jefe de estudios que son arquitectos civil colegiado con 15 años de experiencia, después dice: un especialista en estudios de mecánica de suelos diseños y mesclas con 10 años de experiencia. Un especialista en diseño arquitectónico de infraestructura deportiva, o similares con 10 años de experiencia. Un especialista en diseño estructural de infraestructura deportiva con 10 años de experiencia. Un especialista en instalaciones eléctricas de infraestructura también con 10 años de experiencia. Otro especialista en instalaciones sanitarias con 10 años de experiencia. Y así la lista continua, un especialista en metrados con 5 años de experiencia. Un especialista en estudios de impacto con 5 años. Un topógrafo carterista 5 años. Imagínese cualquier empresa que quiera postular hacer esta, ya solamente en el personal que quiera de contratar por lo menos hay 20 mil soles ó 15 mil soles; entonces, nosotros mismos hacemos que nuestros expedientes, pues, vayan a un techo, de repente, innecesario. Recomendamos que para un estudio de esta naturaleza como la que queremos hacer, pues, seamos teniendo interés en cuenta los intereses de la Municipalidad lo que cuenta que no seamos tan rígidos y que podamos dar mayor cobertura mayor participación a otras empresas, de manera que la propuesta que la comisión es que se modifique el acuerdo anterior y se derive al área de Administración para que se priorice de una vez la ejecución de este proyecto.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Dime, ese proyecto es 40 mil soles pero falta utilidad e IGV, pero debe estar incluido dentro de los 40 mil soles creo eso también.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “En conversaciones nosotros dijimos: bueno, si el Concejo anterior aprobó 40 mil soles, debe estar incluido el IGV, entonces, el monto neto debería ser algo de 32 mil soles, pero en el estudio de mercado ninguna empresa puede aceptar participar por 32 mil soles, la propuesta que ha recibido Logística y que están adjuntos aquí son de 60 mil, 50 mil y todo y antes de tener un proceso que vaya dando tumbos y entendemos que esto ha surgido porque se ha dado a conocer que hay 40 mil soles, para este proyecto y ahí empezó todo el tema; entonces, yo he propuesto a la Comisión, de manera que nuestra propuesta es que se modifique este acuerdo para que se priorice la ejecución de este estudio.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “¿Cuál sería la modificación?”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "No, yo creo que según disponibilidad que haya de presupuesto no podemos poner un tope, que se haga los estudios."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Que se priorice la ejecución de este proyecto sin ponerle un monto porque ahorita lo ya necesitan es 47 mil 200, y si hoy aprobamos 47 mil 200, y si hoy aprobamos 47 mil 200 van a seguir subiendo y de manera, al contrario si no nosotros acordamos modificar el acuerdo anterior y que se priorice esto de repente no vamos a gastar 47 mil 200, de repente va comenzar a bajar tomando en cuenta que vamos a recomendar al área que quite un poco los requisitos que Ustedes han escuchado. Tendría que contratar una empresa 15 personas más o menos con 10 años de experiencia cada uno."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores Regidores, entonces como queda el acuerdo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Es la modificación. Ahora el monto ya lo va regular la administración, porque eso está en función a los estudios, lo estudios no lo hacemos nosotros, de igual forma la aproximación del presupuesto tampoco, solamente nosotros hacemos acto de gobierno estamos decidiendo que se modifique o que esto no es real."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "A ver vamos ordenando las ideas. Que se modifique el acuerdo de fecha 17 de abril del 2012, y se autorice a la Administración, la priorización del expediente técnico según su presupuesto, nada más, eso tiene que ser así, es que no podemos fijar monto, pues."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "el acuerdo va a ser así, entonces, lo que están de acuerdo que levanten la mano. Todos."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda que se modifique el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de fecha 27 de abril del 2012, concerniente a la priorización de la ejecución del proyecto de inversión mejoramiento y ampliación de la infraestructura de la Concha Acústica y campo deportivo Chacarita Versalles, en el sentido de que se priorice el proyecto de inversión sin señalar monto económico."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: MODIFICAR** el acuerdo décimo de Concejo Municipal determinado la sesión de Concejo de fecha 27 de abril del 2012, en el siguiente sentido: Autorizar a la administración municipal se priorice la Inversión del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Deportiva de la Concha Acústica y Campo Deportivo Chacarita Versalles, en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín, en el monto económico que signifique según su presupuesto.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señor el último punto de la agenda.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO Nº 03, BARRIO HUAYCO DISTRITO DE TARAPOTO, CONTENIDO EN EL DICTAMEN Nº 006-2012-CODL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el último punto es la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el contrato de arrendamiento de puestos de venta en el mercado Nº 03 barrio huayco distrito de Tarapoto contenido en el dictamen Nº 006-2012-CODL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Sí, señor Presidente, efectivamente la Comisión de Desarrollo Local, ha emitido el dictamen Nº 006, con el asunto de la aprobación del proyecto de ordenanza que establece el contrato de arrendamiento puestos de venta del Mercado Nº 03, Barrio Huayco, distrito de Tarapoto. Todos los regidores también ya

Viernes 28 de septiembre del 2012

tienen conocimiento de los antecedentes y los documentos pertinentes, bueno, básicamente esta dado porque ahí en el Mercado N° 03, después de los trabajos previos que se han realizado para poderles darles no todas si bien es cierto al menos las necesidades básicas que puedan trabajar los señores comerciantes pero desde el tiempo que se ha comenzado a trabajar no habido para la Municipalidad un ingreso que permite el mantenimiento y la conservación de este lugar de manera que se recomienda lo siguiente con la ordenanza para que nosotros podamos comenzar a trabajar con ellos un ingreso que nos permita mejorar las condiciones que ya tienen, de manera que la propuesta es la siguiente: ordenanza que fija las nuevas tarifas acordadas en los puestos de venta del mercado N° 03, Huayco y vía pública adyacente. Artículo primero: apruébese la tarifa única de 25 nuevos soles, que por concepto de conducción de puestos de venta, deberán abonar los comerciantes instalados tanto al interior del Mercado N° 03, Huayco, como en la zona del retiro Municipal adyacente, esta tarifa no incluye el pago por concepto de arbitrios los cuales será establecidos por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, de acuerdo a la normatividad regente. Artículo segundo: disponer que dentro de los 30 días calendarios posteriores a la publicación de la presente ordenanza, los comerciantes comprendidos deberán suscribir los respectivos contratos de alquiler de los puestos de ventas que ocupan, vencido este plazo sin que el comerciante suscriba el contrato se resolverá la conducción del puesto de venta y se declarará de libre disponibilidad a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín. Artículo tercero: declarar amnistía administrativa dentro de los 30 días calendarios a partir de la vigencia de la presente ordenanza para que los comerciantes conductores de puestos de venta de todos los mercados municipales regularicen su situación contractual con la Municipalidad, respecto de los puestos de venta que conducen a fin de facilitar los comerciantes regularizar su situación, el contrato suscribir para el caso del mercado N° 03, Huayco y puestos de venta en la vía pública adyacentes autorizados por esta primera vez, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013, para el caso de los otros mercados y puestos de venta serán anuales con vigencia al 31 de diciembre de cada año. Artículo cuarto: autorizar al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicta las medidas necesarias para la mejor aplicación de la presente ordenanza. Artículo quinto: autorizar la reubicación temporal de los comerciantes ambulantes del Jr. Ilo, primera cuadra, quienes no suscribían contrato de conducción por tratarse de una vía de circulación, en este caso se les otorgara autorizaciones anuales con carácter personal e intransferible el pago por derecho de conducción. Mi copia está mal impresa. Y artículo sexto: encargar a la Oficina de Imagen Institucional a través de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza, y el Servicio de Administración Tributaria- SATT. Si la secretaria nos alcanza por favor el original, para leer la última fila. Entonces, señor Alcalde, tratado este tema, si bien es cierto también los comerciantes no se oponen a la aplicación de esta ordenanza, pero tomando en cuenta que se acercan las actividades navideñas y más aún que va tardar un mes como dice la ordenanza y ello van apoyarme, parece, con el tema de combustible para el arreglo de las calles adyacentes, han solicitado que se aplique esta ordenanza a partir del 01 de enero, sin embargo, el doctor Delfor, tiene una propuesta interesante sobre esto y me gustaría que se le ceda la palabra.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, colegas regidores, bueno, considero que es totalmente justa que los comerciantes del Mercado N° 03, aporten y a través de los mecanismos de lo que significa este aporte por el uso de los espacios en el Mercado N° 03, cosa que hasta la fecha no lo venían haciendo, es justo de que paguen una cantidad de dinero, había un pasaje bíblico: lo que es del César, es del César, y lo que es de Dios, es de Dios. En este caso, vale decir, lo que es de la Municipalidad, es de la Municipalidad, y eso hay que respetarlo. Además que son recursos necesarios para el mantenimiento propio del centro de abastos. Lo que no se ha previsto en esta disposición que esta, digamos, en debate, es la implementación y la obligación de esta, yo propongo que debería ejercitarse la obligación partir del mes de enero, en tanto que hasta el mes de enero se genere la implementación del anuncio de que van a pagar los comerciantes y que también estén sensibilizados con los aportes que vayan a realizar para esto, obviamente, es lo que se conoce como la *vacatio legis*, que es vacaciones de la Ley, es el tiempo que se necesita para tener conocimiento pleno y el contribuir la sensibilización que corresponde a que se cumpla esta disposición en vía de ordenanza.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Le damos vacaciones a la Ley que se aplique en enero, pero se establece que en los 30 días se formalice se empadrene. Ahora la aplicación del monto en enero, se entendió claro.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente. Si bien es cierto hay una solicitud de que se inicie a partir del mes de enero la vigencia de la ordenanza, no me queda muy claro el porqué tiene que darse esa vacación legal a Ley porque las necesidades de mejora del mercado, la atención permanente a las necesidades, no se dan vacaciones, no se dan espacios; entonces, hasta el momento venimos haciendo una subvención de costos que de repente terminan en, hacen que la parte económica termine en rojo a fin de año; entonces, quisiera saber si es que, de repente, se ha tenido en cuenta

esto, se ha conversado con el área de Presupuesto, para ver si esto de alguna forma no afecta o en todo caso no reduce posibilidades de inversión de la Municipalidad.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Presupuesto no puede darnos o no podría decirnos que represente porque nunca ha percibido estos fondos de nuestros comerciantes del Mercado N° 03; entonces, no podría afectar el trabajo que tenemos; sin embargo, como dice la ordenanza tenemos 30 días para su promoción, su adecuación; o sea, el empadronamiento de todas maneras como dice la ordenanza sería aplicable dentro de 30 días estamos a fines de mes de setiembre estaríamos hablando a fines de octubre sin embargo en los meses de noviembre se van hacer estos trabajos por la feria Navideña en el mercado donde los comerciantes van a invertir en el combustible de las maquinarias para este trabajo es prácticamente como si ya en el mes de noviembre ya están haciendo su aporte para que justamente poder realizar esos trabajos es por eso que como propone el doctor le demos vacaciones a esta ordenanza no en esos términos de que se vaya trabajando de que se vaya empadronando sino simplemente en el tema de la cobranza se aplica a partir de enero porque es entendible también lo que se está haciendo y de la manera como están sustentando ellos la inversión que van hacer en el mes de noviembre.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Como esa autorización que se ha dado en un local acá en el Mercado N° 02, yo creo que en eso ahí le perjudica tanto al Mangualito y al mercado N° 03, porque están descargando ahí en un local que le han dado licencia siendo zona rígida, eso la comisión va tener que ver cómo va dejar sin efecto.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Con autorización del concejo municipal se le autoriza el uso de la palabra a la presidenta del mercado N° 03, La ciudadana Sra. Mery Quispe Chanta.”

La ciudadana Sra. Mery QUISPE CHANTA, manifiesta: “Buenos días con todos señores regidores, señor Alcalde, bueno, en realidad en el Mercado N° 03, soy la persona que representa ese mercado, esta Junta Directiva que teníamos anteriormente feneció y nuevamente nos ha permitido que estemos a frente de este mercado, pues, el trabajo que hemos venido realizando ha sido un trabajo de transparencia, agradecemos bastante a nuestro señor Alcalde, porque en realidad siempre hemos llegado hacia él no lo podíamos hacer con los Regidores anteriores, a excepción del Dr. Delfor, que siempre apoyado también conjuntamente con nuestro Alcalde, y el señor Orellana, bueno poco lo vemos, nunca él nos ha visitado y siempre hemos coordinado con nuestro señor Alcalde, que siempre nos ha apoyado en todas las actividades y bueno a parte del agradecimiento que tenemos a todas las gerencias que siempre han coordinado el trabajo con nosotros y de la mano hemos ido trabajando, entonces, ahora agradecemos a Dios, que, bueno, esta nueva comisión de mercados la lleva a cargo una persona que es una persona dinámica es una persona que realmente sabe escucharnos y bueno no necesariamente todos nos tienen que dar la razón a nosotros, pero lo más importante que hemos podido resaltar es que a través del presidente si hay algo que nosotros no está bien nos lo hace entender de la mejor manera y sin herir nuestra susceptibilidad que eso era sucedía con la anterior gestión; entonces, eso es importante rescatar y les pediría a todos Ustedes que lejos de apoyar de que nosotros también estamos trabajando con ese mercado y todo los trabajos que se realizan es por los propios peculios de los mismos trabajadores de los comerciantes, en realidad nosotros fuimos trasladados sin ninguna mejora, fuimos llevados así como animalitos nos dejaron en la tierra nos dejaron ahí nos pusieron ahí y cada uno ha hecho su piso y todo lo demás precisamente esa es la razón no es que nosotros somos pobrecitos y no queremos vivir todo el tiempo gratis porque sabemos que tenemos que aportar la Municipalidad para que esos trabajos también se puedan reinvertir también pedimos desde aquí que del mes de enero se nos haga la cobranza, pues, como decía el presidente de la comisión de mercados, de que ya se acerca la navidad y esas calles esas en pésimas condiciones entonces somos nosotros los que vamos a aportar para que esas calles se han arregladas las vías de acceso y creo que es algo justo puesto el dinero que se demanda ahí no es mil soles ni dos mil soles es mucho más, el petróleo y todo lo que necesita es mucho y entonces saber que sea un precio justo teníamos un alcance que era algo de 25 soles, y que rogaríamos desde aquí y se reinvierta en trabajos para el beneficio de lo que es asfaltados de las calles porque hay muchos presidentes de comités del huayco que ya me han ido a buscar para que podamos trabajar en conjunto y podamos hacer un trabajo que sea digno de que realmente se haga un mega-proyecto en cuanto a los que es los asfaltados de las calles las 25 calles que ha prometido nuestro señor Alcalde, y que nosotros como mercado que somos más de 1,200 comerciantes y conjuntamente con los Presidentes de comités que ya han llegado hacia mi persona con esa inquietud de que les apoyemos y ellos también nos apoyan a nosotros creo que se puede lograr este trabajo que es muy importante para la ciudad de Tarapoto, y para el desarrollo de esta ciudad ya que Tarapoto, no cuesta con un buen mercado, muchas gracias.”

Viernes 28 de septiembre del 2012

El Regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Yo quería aclarar que yo como persona, soy uno de ellos de que más visita ese mercado, simplemente que yo no voy a ir a pasar por las calles para que me vean yo no soy político yo no pretendo nada más para arriba; o sea, para el 2015 no pretendo, por eso yo no voy a dar las vueltas por ahí; por otro lado, señor Alcalde, quiero dejar precedente esto, ojala, porque yo no estoy de acuerdo que se dé hasta enero, no. pero si hay mayoría en la votación se verá, pero yo no estoy de acuerdo en lo personal, porque Usted se imagina cuanto tiempo ya estamos en el Gobierno Municipal, 1 año y 9 meses, me parece, y no hacemos nada por los motocarristas por solucionarles, cuanto de dinero estamos perdiendo ahí, todo por estar dando esas ampliaciones ahí, dos meses, 1 mes 1 año y 9 meses y no hacemos nada por esos motocarristas, con la comisión anterior y con la comisión actual, si la comisión actual está haciendo ojala, pero ojala que la Feria de diciembre le salga bien para no pedir ampliación más de cobros, de repente, hasta marzo. Nada más señor Alcalde.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Respeto la posición del señor Regidor, y creemos que en lo que se ha pedido es muy entendible en cuanto a la inversión que están haciendo estos señores ya no vale redundar mucho en este tema, sin embargo, respeto el trabajo de cada comisión y también quiero darle a conocer al señor Orellana, que es posible que la próxima sesión ordinaria nosotros ya tengamos un dictamen sobre el tema de los motocarristas se ha venido trabajando, hay varias reuniones que se han avanzado, la última del día de ayer nos ha dado luces que de repente ya tengamos una solución definitiva en cuanto al tema de tránsito esta comisión entiéndase que tiene los temas de mercados, los temas de tránsito, los temas de alineamiento, los temas de calles, y a todos tenemos que darles cierta prioridad, entonces, dos meses que venimos trabajando es cierto y creemos que las 7 ordenanzas que tenemos hasta ahora son frutos de un arduo trabajo en esta comisión.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Yo creo que a veces, su gran aporte que da el Regidor Manuel Aquino, porque con los otros Regidores se han trabajado más de un año y medio y no se ha llegado a nada era problemas y más problemas, en poco tiempo que han asumido como regidor se ha visto los frutos se ha hecho 6 o 7 ordenanzas, ya se están aprobando y eso quiere decir que hay trabajo de parte de la comisión y les agradezco que todo el aporte que están dando los señores Regidores en sus comisiones porque eso quiere decir que estamos avanzando, no estamos retrocediendo y eso les felicito a todos por estar trabajando en el sentido de desarrollo dentro de la ciudad de Tarapoto, porque eso es lo que faltaba desde que comenzó esta gestión. Esto es todo, muchas gracias.”

El Regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señor Alcalde, antes de la votación yo quisiera que el Asesor Legal, nos explique si los comerciantes del Mercado N° 03, si todos están obligados a pertenecer a una asociación o simplemente, porque hay la libertad de asociación, de agruparse; entonces, se escucha que aquellos que no participan de una asociación no van a poder vender y van a buscar la forma de sacarlos por no pertenecer a una agrupación o a una asociación; entonces, me gustaría que el Asesor Legal, por su intermedio aclare este punto, si los que están en una asociación son comerciantes vendedores del mercado tiene sus puestos y aquellos que no están agrupados para mí, bajo mi modesto modo de pensar, también tienen que ser vendedores no necesariamente siendo asociados.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Cuestión de orden, señor Presidente. El tema que propone el señor Orellana, me parece que no está dentro. Nosotros venimos a tratar el tema de una ordenanza y tenemos que darle salida a esto en cuanto al aspecto administrativo, me parece que es un tema que no corresponde.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno señores Regidores los que están de acuerdo con la ordenanza del contrato de arrendamiento de contrato de puesto de venta.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Alcalde, lo que se va hacer es la aprobación de la ordenanza, mas no el tiempo de ejecución, eso es lo que quería quedar en claro.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Levanten la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda la aprobación de la ordenanza que regula los contratos de arrendamiento del mercado N° 3.”

Viernes 28 de septiembre del 2012

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Los que están de acuerdo para que la vigencia, a partir de enero la cobranza.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, previo a ese acuerdo, me gustaría por su intermedio si el Asesor Legal, puede apoyar dando el punto de vista respecto a que si es viable o no de tomar este acuerdo respecto a la ampliación de plazo.”

El Gerente Municipal (e) – MPSM, Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta “Podrían dejarlo en suspenso y más bien tomar el acuerdo, bueno, no sé cómo dice 30 días dice la ordenanza, si la ordenanza dice.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Empieza en 30 días para que puedan hacerse los contrato, de repente ya no se ponerse 30 días, pues, ponemos hasta diciembre, y empieza el contrato a partir de enero, solamente modificamos ese punto de lo que establece los 30 días, para la elaboración de contrato.”

El Gerente Municipal (e) – MPSM, Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta “Podría salir así teniéndose en cuenta que como había explicado la Sr. Nery, que ellos han invertido en ese bien inmueble teniendo en cuenta por su aceptación también.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Solamente, quede claro que el artículo segundo disponer dentro de 30 días, esos 30 días se van a ver modificados. Señor Alcalde, señores Regidores, se aprobó la ordenanza y yo sugiero que se apruebe la modificación del artículo segundo, se aprueba la ordenanza con la siguiente modificación, Artículo Segundo: Disponer que hasta el 30 de diciembre los comerciantes comprendidos deberán suscribir los respectivos contratos de alquiler de los puestos de venta que ocupan vencido este plazo sin que el comerciante suscriba el contrato se resolverá la conducción del puesto de venta y se declarará de libre disponibilidad a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín. Eso quiere decir que hasta diciembre tienen para firmar los contratos y su aplicación del pago de arrendamiento es en enero, esa es la modificación.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Quienes están de acuerdo con la modificación de la ordenanza, levanten la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El Concejo Municipal volviendo a votar este asunto se determina que por mayoría calificada se aprueba la ordenanza que fija las nuevas tarifas a cobrar los puestos de venta del mercado N° 03 con la modificación en el segundo artículo de esta ordenanza formulado por el Regidor Aquino. Se deja constancia que ningún miembro ha emitido ningún voto en contra, y se deja constancia que se abstienen los Regidores Lic. Reynaldo Orellana Vela y el Regidor Varlin Rengifo Ramírez.”

El Regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Mi abstención es porque, bueno, es que se debe cumplir el acuerdo primero de los 30 días como cualquier acuerdo que se da en una ordenanza cualquier decisión, sin embargo, considero de que la presencia de la señora no puede venir; o sea, su presencia nada más hace que se modifique; entonces, como yo estoy de acuerdo con la primera de los 30 días, que se cumpla y así debe ser todas las ordenanzas, tener un plazo a partir de cuándo se debe empezar a cumplir; entonces, acá le cambian a 40 días, ese es el motivo de mi abstención, que no se puede cambiar así al momento un trabajo que hecho, de repente, la comisión ha decidido en varias reuniones 30 días y acá en segundos, en minutos lo cambian, ¿Por qué? Que quede la interrogante para que algún día me contesten.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Bien, señor Alcalde, el motivo de mi abstención es muy similar a la del Regidor, porque ya había le comisión hechos los estudios pertinentes y hasta yo tengo entendido las aplicaciones de las ordenanzas son de manera inmediata en todo caso la Comisión debería haber evaluado con anterioridad esos temas y traerlo en sesión de comuna ya con esa modificación para que no se esté haciendo una modificación en el último instante. Simplemente eso.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que establece el contrato de arrendamiento de puestos de venta en el Mercado N° 03, Barrio, El Huayco del distrito de Tarapoto, contenido en el Dictamen N° 006-2012-CODL-MPSM, emitido por la Comisión

Viernes 28 de septiembre del 2012


Ordinaria de Desarrollo Local, con la única modificación en el texto del artículo segundo, que debe decir: Disponer que hasta el 30 de diciembre los comerciantes comprendidos deberán suscribir los respectivos contratos de alquiler de los puestos de venta que ocupan, vencido este plazo sin que el comerciante suscriba el contrato se resolverá la conducción del puesto de venta y se declarará de libre disponibilidad a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín.


El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "La comisión trae una propuesta de ordenanza y acá se debate si se toma lo que esta la ordenanza o se amplía, el Concejo es el que determina yo creo que así es. Nada más, ya no hay ningún asunto muchas gracias y esperamos la otra semana la ordinaria."


El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 9:50 de la mañana el presidente del Concejo Municipal levanta la sesión extraordinaria."

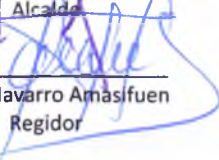

Reynaldo Orellana Vela
Regidor

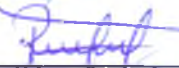

Keyla Cenepo Pizango
Regidora


Américo Pérez Angulo
Regidor

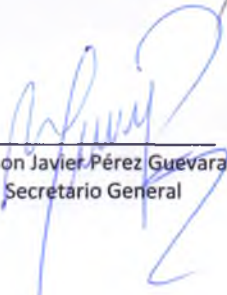

Juan José Rocha López
Regidor


Walter Grindel Jiménez
Alcalde


Daniel Navarro Amasifuen
Regidor



Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora

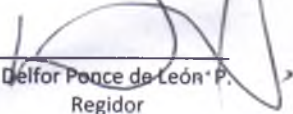

Varlin Rengifo Ramírez
Regidor


Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General


Verónica Macédo del Águila
Regidora


Manuel Jesús Aquino Pezo
Regidor


Luis Hildebrando Córdova Calle
Regidor


J. Delfor Ponce de León P.
Regidor

